

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

869
378

Radicación :	7-59189- -6-0	Fecha: 2011-02-21 09:23:08
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	378 FASENACIONALI	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Folios 1	

Señor (a) (es)
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 No. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 8863
Fecha : 18/02/2011
Expediente : 7-59189
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 2008-0000000000

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/07-59189

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 12 de junio de 2007 con el N° 07-059189-00000-0000, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de SCHERING CORPORATION y PHARMACOEPIA, INC., presentó la solicitud de patente de invención titulada "INHIBIDORES HETEROCICLICOS DE ASPARTIL PROTEASA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2005/020446 de fecha 09 de junio de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 06 de octubre de 2008, el solicitante presentó petición de examen de patentabilidad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

QUINTO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

871
380

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 14799

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/07-59189

SEXTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 antes mencionado, se realizó el examen de fondo y se requirió al solicitante mediante Oficio No. 14799 notificado el 12 de noviembre de 2010, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud en cuanto claridad, concisión y sustento de las reivindicaciones, carencia de unidad de invención, excepciones a la patentabilidad y carencia de novedad, de acuerdo con las exigencias de los artículos 16, 20 d), 25 y 30 de la Decisión 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denegar la patente de invención titulada "INHIBIDORES HETEROCICLICOS DE ASPARTIL PROTEASA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de SCHERING CORPORATION y PHARMACOEPIA, INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Diagonal 34 No. 5-28
Bogotá D.C.

202096

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 2863 de fecha 18/02/2011

fué notificado mediante listado número 32

fijado el 02/03/2011 y desfijado el 15/03/2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SISTEMA DE TRAMITES-CONSULTA DE TRÁMITES*

Miércoles 20 de Octubre de 2010

860
872
881

< < > >

Datos del Trámite (PENDIENTE)

Radicación: Año: 2007 * Número: 59189 * Ctrl: * Cons Rad: 3 * Secu Even: 0

Tipo Trámite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION-CAPITULOS I Y II *

Tipo Evento: 378. FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I *

Tipo Actuación: 538. PETICION DE EXAMEN *

Dependencia Origen: *

Dependencia Destino: 2020. DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES *

Solicitante/Destinatario: CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Tipo:

Contenida

Identificación: CC . CEDULA DE CIUDADANIA Número: 79782747.0

Dirección: CALLE 100 NO. 8 A-37 WORLD TRADE CENTER TORRE A PISO 10 BOGOTA D.C. COLO

Tipo de Radicación: EN . ENTRADA *

Folios: 3

Fecha de Radicación: Día: 6 Mes: Octubre Año: 2008 Entrega:
12:00:30 VENTANILLA

Guía

fecha:

Observaciones:

Otros Datos

[Documentos][Recibos]

Nueva Consulta

Regresar

[Cerrar Sesión]

Registro : 4 / 4

Información adicional en la (P)ágina 1 de 1

Año	Número	Ctrl	Cons Rad	Sec Eve	Trámite	Evento	Actuación	Tipo	Fecha	Solicitante/Destinatario	Asignación/ Estado- Correspondencia
7	59189		0	0	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I	PRESENTACION	EN	2007-06-12 16:49:14	J. IAN RAISBECK	
					PCT-	FASE					

0/2010

Consulta de Radicaciones

	59189	1	0	PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I	REQUERIMIENTO DE INFORMACION	SA	2007-07- 26 12:17:34	J. IAN RAISBECK			
7	59189	2	0	PCT- PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I	REPUESTA REQUERIMIENTO DE INFORMACION	A EN	2007-09- 25 16:30:56	J. IAN RAISBECK			
7	59189	3	0	PCT- PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I	PETICION EXAMEN	DE EN	2008-10- 06 12:00:30	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA			

861

873

882

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-59189

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 593 DE

FECHA 27 DE JUNIO DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X